



CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL LICITACION PUBLICA N° 15/24

**“PROVISION DE ALIMENTOS SECOS PARA ASISTIR A VECINOS DE SAN MIGUEL –
COMEDORES Y MERENDEROS - SECRETARIA DE INFANCIA Y FAMILIA”
“APERTURA: 23/04/24 – 09.30 hs.”**

Se informa modificación en Pliego de Condiciones Particulares:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS PARTICULARES – NORMAS LEGALES

Donde dice:

ART.10°- Forma de pago:

La municipalidad abonará los elementos entregados, contra la presentación de la facturación, con los remitos originales debidamente firmados, 30 días de recibida la facturación.

Corresponde decir:

“ART.10°- Forma de pago:

La municipalidad abonará los elementos entregados, contra la presentación de la facturación, con los remitos originales debidamente firmados, dentro de los 15 días de recibida la facturación.

El proveedor podrá facturar con una periodicidad de 15 o 30 días. Posteriormente se procederá al pago preferentemente dentro de la periodicidad de 15 días recibida la facturación en la unidad ejecutora.”

La presente circular forma parte integrante del pliego de bases y condiciones.

**SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD**